

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43261 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección V de Liquidación del concurso 0000640/2013 de la concursada RESIPLAST, S.L., se ha dictado el día 04/07/2016 auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Resiplast, S.L., por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Resiplast, S.L. por parte del Admón. concursal Consorcio Concursal, S.L.P.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal Consorcio Concursal, S.L.P.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil de Murcia. Doy fe.

Murcia, 6 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160062428-1